

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA Trimestre, 7,50 ptes.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de Meil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprachante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el oficio de ecumbrero, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 24 julio 1919).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Miguel Domenge Mir.

Dado en Palacio, a veintitrés de julio de mil novecientos diez y nueve. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez de Toca.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Luis Richi, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio, a veintitrés de julio de mil novecientos diez y nueve. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez Toca.

(Gaceta 24 julio 1919.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Paiaçin, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que a continuación se expresan, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Industrial. — segundo trimestre de 1918.

- Mariano Berges Borao, 225'36.
- Purificación Berges, 56'55.
- Pedro Ruiz, 148'44.
- Pascual Candial, 100'33.
- Emilio Yorza, 103'95.
- Cooperativa ferroviaria del Norte, 109'77
- Claudio Andrés, 109'77.
- Evaristo Pérez, 123'62
- Sebastián Vargas Isabel, 109'77.

Sebastián Vargas Julio, 109'77.
 Mariago Lapidra, 67'36.
 Manuel Melic, 67'36.
 José Garrido, 67'36.
 Pascual Pallarés, 13'31.
 Josefa Caballeros, 80'56.
 Cecilio Herrero, 72'76.
 Ladislao Coderque, 67'36.
 Vicente Blanco, 67'36.
 Mariano Argallos, 67'36.
 Miguel Serrano, 67'36.
 Mariano Gracia, 67'36.
 Nicasio Sanz, 16'74.
 Antonio Montreal, 13'30.
 Martín Aguilar, 83'16.
 Isabel Lopez, 83'16.
 José Bora, 83'16.
 Melchor Vilamía, 83'16.
 Leandro Gaces, 66'53.
 Rafael Arilla, 66'53.
 Bonifacio Arilla, 66'53.
 Francisco Vilella, 66'53.
 Manuel Ballado, 66'53.
 Leonor Moreno, 66'53.
 Joaquín Licera, 13'17.
 Florentín Galvez, 12'47.
 Valero Marco, 55'72.
 Blas Gómez, 55'72.
 Beato Galindo, 55'72.
 Manuela Florencia, 55'72.
 Manuela Ejarque, 55'72.
 Antonio Puértolas, 41'58.
 Juan Casanova, 41'58.
 Basilia Blasco, 69'30.
 Mariano Lapidra, 69'30.
 Manuel Lombarte, 69'30.
 María Badía, 39'30.
 Domingo Santolavía, 69'30.
 Mariano Redondo, 51'97.
 Mercedes Martínez, 51'98.
 Juana Oñete, 51'97.
 Fermín Alenain, 51'98.
 Francisco Oñete, 51'97.
 Antonio Costa, 51'98.
 Simón Serrano, 51'98.
 Bárbara Muñoz, 41'58.
 Eugenio Cañabados, 8'32.
 Vicente Dolader, 41'57.
 José María Bouel, 29'11.
 Ponciano García, 26'44.
 Simona Navarro, 26'44.
 Valentín Gutiérrez, 26'44.
 Pedro Gutiérrez, 26'45.
 Julian J. memo, 26'45.
 Ramón Ponel, 26'44.
 José Echegoyen, 22'45.
 Quiteria Bolaños, 22'45.
 Miguel Millán, 22'45.
 Josefa Muñoz, 22'46.
 Blas Oñete, 22'45.
 Amrosio Isiegas, 22'45.
 Agustín Escudero, 22'46.
 Celedonio Bora, 22'45.
 Andrés Gómez, 22'45.
 Braxedes Trujero, 22'45.
 Carmen Molinos, 22'45.
 José López, 22'45.
 Leandro Subías, 22'45.
 Pedro Martínez, 22'45.
 Dolores Berges, 22'45.
 Mariano Iglesias, 22'45.
 Francisco Grávalos, 22'25.

Benito Loreto, 22'46.
 Ignacio García, 22'45.
 Francisco López, 22'46.
 Pedro Martínez, 22'46.
 Lucía Ramos, 22'45.
 Ramón Enceraque, 22'45.
 Nicolasa Navarro, 22'46.
 Pedro Carrillo, 22'45.
 Ignacio Pira, 22'45.
 Ignacio Vilella, 22'46.
 Fidencio Fornías, 6'65.
 María Campos, 22'45.
 Julián Avellanas, 22'45.
 Justo Clavería, 22'45.
 Gregorio Quintín, 33'68.
 Félix Aguilar, 33'68.
 Antonio Celma, 33'68.
 Isabel Sebastián, 33'68.
 Manuela Yus, 33'68.
 Eusebio Millán, 22'45.
 Víctor Remacha, 22'46.
 Manuel Villarroya, 22'46.
 Hilario de Val, 22'45.
 Miguel Talón, 22'45.
 Federico Sola, 22'45.
 Pascual Pascual, 22'45.
 Antonio Gracia, 22'45.
 Jenaro García, 22'45.
 Presentación Millán, 22'46.
 Eusebio Rayo, 22'45.
 Luis Cortés, 22'46.
 Luis García, 6'65.
 Francisco Martínez, 22'45.
 Asunción Barrera, 22'45.
 Antonio Cortés, 22'45.
 Carmen Conesa, 22'45.
 Petra Simón, 22'45.
 Lorenzo Felices, 22'45.
 Bautista Felipe, 22'45.
 Blas Gómez, 22'45.
 Baulio García, 22'45.
 Clemente Salafraña, 22'45.
 Francisco Pujeda, 22'45.
 Juan Arcega, 22'45.
 Luis González, 21'48.
 Soler y Ferrer, S. en C. 91'48.
 Gerardo Pérez, 31'60.
 Berges Verónica, 79.
 Ismael José, 819'82.
 Zacarías Vidal, 91'47.
 Antonio Sierra, 91'47.
 Toribio Pascual, 164'59.
 Miguel Delgado, 321.
 Sebastián Juan, 160'50.
 Demetrio Felices, 160'50.
 José Petriz, 160'49.
 Pantaleón Cubero, 160'50.
 Pedro River, 160'50.
 Pedro Cebollada, 160'50.
 Andrés Gracia, 160'50.
 Ventura Orce, 160'50.
 José Alquézar, 160'50.
 Ramón Tutor, 160'50.
 Tomás Royo, 160'50.
 Pascual Escudero, 186'28.
 Ramón Losada, 39'09.
 Gregorio Giménez, 9'56.
 Teresa Hile, 9'56.
 Pedro Matas, 21'83.
 Gaudencio Macipe, 58'22.
 Enrique Navarro, 55'30.
 Bernardo Saulo, 36'87.

Bartolomé Campos, 18'43.
 José Salvador, 18'44.
 Manuel Continente, 55'30.
 Pablo Sanz, 18'44.
 Vicente Rayo, 18'44.
 Gregorio Azcárraga, 55'30.
 Pablo Mazarico, 18'43.
 Enrique Navarro, 24'25.
 Bernardo Saulo, 24'26.
 Valdes Buenzobal, 24'25.
 Gregorio Azcárraga, 21'22.
 Juan, López 2'72.
 Eugenio Urtado, 21'33.
 Gregorio Canois, 54'05.
 Antonio Martínez, 9'70.
 Pablo Sierra, 58'22.
 Miguel Delgado, 58'21.
 Castaño y Comp. S. en C. 29'10.
 Bienvenido Logroño, 62'09.
 Juan Hormigón, 187'25.
 Manuel Pallas, 78'31.
 Domingo Martín, 97'02.
 Pillar García, 97'99.
 Constantino Gómez, 33'95.
 Claudio Andrés, 48'51.
 Ricardo Morales, 69'30.
 Pablo Pellicer, 31'53.
 Julián Rico, 31'53.
 Francisco Soguer, 31'53.
 Cecilia Povar, 31'54.
 Julián Rico, 19'40.
 Pabla Pellicer, 19'40.
 Cecilio Povar, 19'40.
 Cirilo Monfil, 48'51.
 Carmelo Gracia, 46'77.
 Ramón Ortega, 90'96.
 Celso Fronquert, 90'95.
 Francisco Rafael, 111'43.
 Mariano Bernardos, 69'86.
 Manuel Fernández, 69'85.
 Andrés Muñoz, 34'93.
 Pablo Mazarico, 36'38.
 Bernardo Saulo, 55'72.
 Gregorio Azcárraga, 36'50.
 José Bordonaba, 42'41.
 Domingo Bellido, 42'41.
 Angeles Salamero, 42'41.
 Félix Ferrer, 22'46.
 Francisco Peña, 22'46.
 Roque Ruiz, 22'45.
 Aquilino Pérez, 20'37.
 Isaias García, 22'45.
 Mariano del Buen, 29'45.
 Serrano y Muñoz, 25'98.
 José Lacort, 22'45.
 Pascual Adán, 22'45.
 Pablo Gracia, 22'46.
 Francisco Larrodé, 22'46.
 Zacarías Siso, 22'46.
 Nicolás Baraza, 22'45.
 José Millán, 22'45.
 Narciso Abad, 22'46.
 Esteban García Ramón, 22'45.
 Benedicto Domingo, 22'45.
 Julián Rodés, 22'45.
 José Salvador, 22'45.
 Vicente Royo, 22'45.
 Ramón Fornías, 22'46.
 Marcelino Domingo, 11'23.
 Julio Lucambra, 22'45.
 En Zaragoza, a 28 de octubre de 1918.
 —El Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN QUINTA

Aldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Pablo Calvo Olivares, Alcalde de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio,

consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina en Zaragoza, a 23 de julio de 1919.—El Alcalde, Pablo Calvo.

Arbitrios que se citan:

Pozos negros y licencias de edificar.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Orcajo que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 17 al 22 mayo último no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 11 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
4	Ciriaco Marco				52	2'60	54'60	
5	Emeterio Marco ...				41'60	2'08	43'68	
6	Fernando Hernando				180	6'50	136'50	
13	José Blasco				52	2'60	54'60	
14	José Aparicio		17	Mayo	1918.	41'60	2'08	43'68
22	Miguel Clavería				52	2'60	54'60	
24	Pascual Marco				52	2'60	54'60	
25	Pascual Jaqués				62'40	3'12	65'52	
32	Victor Soler				52	2'60	54'60	
TOTALES						535'60	26'78	562'38

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas demarcadas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad.

N.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias.	CLASE de mineral.	TERMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL INTERESADO
1.382	Carmelitana	166	Lignito	Fayón	D. Francisco Piñol Rius.
1.383	Elena	174	Id.	Id.	Sindicato minero de Carbones Nacionales.
1.386	Riberaña	695	Id.	Id.	D. Joaquín de Lara Fuentes.
1.387	Inmaculada	28	Id.	Id.	Francisco Piñol Rius.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y a los representantes ausentes de esta capital y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia del Sr. Gobernador, se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del Reglamento citado.

Zaragoza, 19 de julio de 1919.—Angel Jimeno.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División en el mes actual.

Núm. de orden	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD Años.	VECINDAD	PROFESION
107	Junio 7	D. Juan Alejandro	26	Zaragoza	Tallista.
108	— 7	José Fíbol	57	Id.	Jornalero.
109	— 10	Juan Bened	62	Cimballa	Esquilador.
110	— 10	Felipe Guillén	39	Zaragoza	Empleado.
111	— 11	Miguel Esteban	65	Id.	Retirado.
112	— 11	Mariano Tercero	22	Id.	Jornalero.
113	— 11	Félix Más Lorente	34	Id.	Id.
114	— 11	Juan Aznar	24	Id.	Carpintero.
115	— 11	Matías Beltrán	35	Id.	Jornalero.
116	— 14	Anselmo Cortés	»	Belchite	Id.
117	— 14	Pascasio Juste	35	Los Fayos	Del campo.
118d.	— 20	Ignacio Cabello	32	Zaragoza	Jornalero.
119	— 23	Carlos Mar	»	Id.	Id.
120	— 24	Antonio Irún	36	Novillas	»

Zaragoza, 30 de junio de 1919. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCION SEXTA

Belchite.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este término y recuento de ganadería para el año próximo de 1920, formados por la Junta pericial, para que sirvan de base en el repartimiento de la contribución, permanecerán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 de agosto el primero y del 1 al 5 el segundo, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Belchite, 23 de julio de 1919. — El Alcalde, A. Cortés.

Cerveruela.

Por término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades nuevamente reformado, para cubrir las atenciones del presupuesto corriente, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cerveruela, a 23 de julio de 1919. — El Alcalde, Ciriaco Julián. — D. S. O., el Secretario, Pantaleón Terrer.

Codo.

El apéndice al amillaramiento que servirá de base al reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1920-21, estará expuesto al público, en la secretaría municipal, por un plazo de quince días, a contar del 1 al 15 de agosto próximo, ambos inclusive.

También quedará expuesto al público desde la misma fecha y por cinco días el recuento de la ganadería del mismo año.

Codo, 22 de julio de 1919. — El Alcalde, José Salvador.

El Frasno.

No habiéndose provisto la titular de Farmacia por falta de aspirantes en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL del 16 de abril último, se abre nuevamente por término de 30 días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Consiste su dotación en 356 pesetas por el

concepto de residencia y servicios sanitarios, y el pago de medicamentos suministrados a las familias incluidas en la beneficencia municipal, con arreglo a la tarifa aprobada en 15 de septiembre de 1905, pagadas unas y otras por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente los servicios de su profesión con los vecinos pudientes, que le producirán aproximadamente 2 250 pesetas.

Los aspirantes a ella dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, dentro de los treinta días indicados, pasados los cuales se proveerá.

El Frasno, 21 de julio de 1919. — El Alcalde, Raimundo Pablo.

La Joyosa.

El recuento general de la ganadería de este término municipal, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, donde se podrán presentar reclamaciones.

La Joyosa, 22 de julio de 1919. — El Alcalde, Cirilo González.

Luceni.

Desde el día 1.º al 5 de agosto próximo estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el recuento del ganado.

Asimismo y por término de quince días estará expuesto al público el apéndice al amillaramiento, que servirá de base a los repartimientos de contribución para el año 1920-21.

Luceni, 23 de julio de 1919. — El Alcalde, Mariano Gonzalo.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto, en su parte personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre último, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para atender las reclamaciones que se consideren de justicia.

Luceni, 23 de julio de 1919. — El Alcalde, Mariano Gonzalo.

Imprenta del Hospicio.